



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01603461-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Manifestando rechazo al retiro de Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud

VISTO el retiro formal de la Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud, publicado en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la Argentina firmó el acta de creación de la OMS en 1946, cuya Constitución se puso en vigencia el 7 de abril de 1948, hecho que fue refrendado por la Ley 13.211 de nuestra Nación.

Que el retiro fue pre-anunciado con un año de antelación por el actual Gobierno Nacional, y materializada en marzo del año en curso por recomendación del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y del Ministro de Salud.

Que, si bien el país sigue siendo miembro de la Organización Panamericana de la Salud, la antedicha decisión implica quedar fuera de políticas sanitarias globales, marcos regulatorios y del Reglamento Sanitario Internacional.

Que el retiro como integrante aleja a nuestro país de la cooperación internacional en un tema sensible como la salud pública, así como de la capacidad de coordinar acciones con otras regiones y recibir asistencia técnica mediante la correspondiente oficina regional.

Que dichas consecuencias generan una profunda preocupación entre los profesionales de

la salud.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es una de las principales instituciones formadoras de profesionales de la salud.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados -por la mayoría- y atento lo acordado en la sesión del día 26 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR RECHAZO al retiro formal de la Argentina como integrante de la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTICULO 3°.- Regístrese; comuníquese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Nación, al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Confederación Farmacéutica Argentina, y a la Federación Farmacéutica. Cumplido, archívese.